



24

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 223-2021-GM-MPS

Chimbote, 19 mayo de 2021

VISTO.-

Visto el informe N° 0249-2021-GI-MPS., de fecha 12 de mayo del 2021, mediante el cual señala que se ha producido un error material en el contrato N° 007-2021-GM-MPS - Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS, el informe N° 1933-2021-SGLP-GAF-MPS de fecha 05 de mayo del 2021; y,

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Qué, el numeral 201.1 del art° 201 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Contrato N° 0007-2021-GM-MPS - Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS-Primera Convocatoria, que se celebró para el servicio de consultoría de obra denominado: **"Creación de acceso vehicular al sector Pampa La Carbonera, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**. De fecha 15 de marzo del 2021.

Que, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial del Santa, quien ha observado que al momento de consignar el nombre de la obra mencionada en el párrafo anterior, **se ha producido un error material, debiendo ser lo correcto: "Creación de acceso vehicular al sector Pampa La Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**.

Que, siendo el caso que la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 201.1 del art° 201 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, resulta atendible la rectificación

Qué, por delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2021-A/MPS de fecha 13 ABRIL 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en el contrato N° 007-2021-GM-MPS - Adjudicación Simplificada N° 013-2020-MPS, debiendo ser lo correcto; **"Creación de acceso vehicular al sector Pampa La Carbonera, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash"**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la rectificación dispuesta por el presente acto administrativo, cumpla con las mismas formas y modalidades de comunicación que corresponda al acto original rectificado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas pertinentes.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE**

Resolución Gerencial N° 223-2021-GM-MPS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

C.c.
GI
SGLP
Interesados (03)
GITIC
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Coruajulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL

Página | 2



